



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 11 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por RIVERA  
GAMBOA Miguel Angel Benito FAU  
20159981216 soft  
Presidente  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.12.2020 15:18:09 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000390-2020-P-CSJLI-PJ

### VISTOS:

El Oficio N° 000404-2020-UAF-GAD-CSJLI-PJ de la Unidad Administrativa y de Finanzas; el Oficio N° 002020-2020-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ e Informe N° 000121-2020-CL-UAF-CSJLI-PJ ambos de la Coordinación de Logística; el Informe N° 000181-2020-AL-CSJLI-PJ de la Oficina de Asesoría Legal; y,

### CONSIDERANDO:

1. El numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado<sup>1</sup> (en adelante TUO de la LCE), establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones – PAC, documento que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.
2. El numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>2</sup> (en adelante el RLCE) establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
3. En el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo el presente caso una modificación para incluir contrataciones.
4. Asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada directiva, precisa que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere.
5. Mediante Resolución Administrativa N° 000023-2020-P-CSJLI-PJ del 20 de enero de 2020, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 (PAC 2020); así como, la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera,



<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

décima segunda, décima tercera y décima cuarta modificación aprobada mediante las Resoluciones Administrativas N° 212, 227, 244, 263, 268, 276, 295, 317, 331, 340, 355, 359, 365 y 374-2020-P-CSJLI-PJ, respectivamente.

6. Con Oficio N° 000404-2020-UAF-GAD-CSJLI-PJ la Unidad Administrativa y de Finanzas elevó la propuesta referida a la modificación del Plan Anual de Contrataciones solicitada por la Coordinación de Logística mediante Oficio N° 002020-2020-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ según las contrataciones detalladas en el Informe N° 000121-2020-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ de la Coordinación de Logística.
7. En tal sentido, encontrándose la propuesta de la Coordinación de Logística referida a la modificación del Plan Anual de Contrataciones debidamente sustentada con los requerimientos respectivos, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando además la disponibilidad presupuestal informada por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo para llevar a cabo la correspondiente contratación y habiendo cumplido las dependencias competentes con los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento así como la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, resulta procedente aprobar la respectiva modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2020, de acuerdo al detalle contenido en el anexo que acompaña al presente.
8. Por las consideraciones expuestas de acuerdo con lo previsto en la citada normatividad de contrataciones del Estado, y en mérito al artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 139-2019-P-PJ sobre delegación de facultades a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia para la aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes y servicios a través de los diversos procedimientos de selección dentro del marco de la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima, para **INCLUIR** las contrataciones que se detallan en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Coordinación de Logística la publicación de la presente resolución y su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ AGAPITO Luis  
Alberto FAU 20159981216 sgl  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 11.12.2020 12:18:16 -05:00





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD  
 OSCE  
 B) SIGLAS  
 C) FECHA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Firmado digitalmente por RIVERA  
 GAMBORA MARIO ANGELO BONITO FAU  
 20159981216 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10.12.2020 15:17:35 -05:00



UNIDAD EJECUTORA

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

N°	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN	FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE FIRMADO	ESTADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN	FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE FIRMADO	ESTADO DE LA CONTRATACIÓN
46	1 - Único	0 - Por la Entidad																					
49	0 - Refersi 0 - Por la Entidad																						
50	1 - Único	0 - Por la Entidad																					
51	1 - Único	0 - Por la Entidad																					

N°	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN	FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE FIRMADO	ESTADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN	FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE FIRMADO	ESTADO DE LA CONTRATACIÓN
46	Adquisición de 08 impresoras multifuncionales, las cuales permitirán continuar con la implementación del código procesal penal en la CSJL	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	8.00	1 - Soles	43500.00	15 01 01	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad															0 - SI
49	Adquisición de suministros para impresoras de la Corte Superior de Justicia de Lima	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	380.00	1 - Soles	183440.00		12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad															0 - SI
	TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER - LEXMARK MS410		80.00	1 - Soles	29440.00	15 01 01																	
	TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER - LEXMARK MS622DE		100.00	1 - Soles	90000.00	15 01 01																	
	TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LASER - KYOCERA ECOSYS P3055DN		200.00	1 - Soles	64000.00	15 01 01																	
50	Adquisición de 33 impresoras de mediano rendimiento, las cuales permitirán continuar con la implementación del código procesal penal en la Corte Superior de Justicia de Lima.	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	33.00	1 - Soles	132000.00	15 01 01	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad															0 - SI
	Adquisición de 10 impresoras multifuncionales, las cuales permitirán continuar con la implementación del código procesal penal en la Corte Superior de Justicia de Lima.		10.00	1 - Soles	310000.00	15 01 01	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad															0 - SI
	Adquisición de 44 impresoras de alto rendimiento, las cuales permitirán continuar con la implementación del código procesal penal en la Corte Superior de Justicia de Lima.		44.00	1 - Soles	189200.00	15 01 01	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad															0 - SI

Firmado digitalmente por MENDOZA MENDOZA MANYIZ FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.12.2020 09:06:29 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CASTILLO ELVIS HENRY FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.12.2020 10:15:47 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CASTILLO ELVIS HENRY FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.12.2020 10:15:47 -05:00